ADENDA No. 014 MODIFICATORIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 009 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No 009 DE 2021, CUYO OBJETO ES EL: "**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA DISMINUCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en virtud de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Convocatoria Pública de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No 009 DE 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir los defectos de forma y de fondo del pliego de condiciones definitivos, en el siguiente sentido:

1.- Corríjase el numeral 2.4. **PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN,** del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

2.14. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.

*El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/L**, incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución, entrega de todos los bienes solicitados por la entidad y liquidación del contrato*

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía se respaldan con recursos del presupuesto del Departamento para la vigencia 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 472 del 29 de abril de 2021.

2.- Corríjanse los numerales 8.13. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** y 8.14. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO,** del pliego de condiciones definitivo, los cuales quedarán así:

8.13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES

1. *Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre.*
2. *Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el Anexo de Requerimientos Técnicos del presente proceso de selección.*
3. *Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.*
4. *Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el secretario general.*
5. *Colaborar con el Departamento de La Guajira en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.*
6. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.*
7. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
8. *Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos.*
9. *Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.*
10. *Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.*
11. *Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*
12. *Informar al Departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.*
13. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.*
14. *Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estará incluidos en la oferta económica presentada.*
15. *Responder por los perjuicios que se causen al Departamento con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.*

ADENDA No. 014 MODIFICATORIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 009 DE 2021

16. *Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor en atención a las condiciones establecidas en el contrato. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor.*
17. *Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.*
18. *Las demás que por ley o contrato le correspondan.*

ESPECIFICAS:

1. *Realizar la coordinación de las actividades que se programen durante el periodo del contrato.*
2. *Disponer del recurso humano requerido para el desarrollo de las jornadas lúdico educativas y capacitaciones programadas.*
3. *Garantizar la logística de las actividades programadas.*
4. *Diseñar, imprimir y difundir las herramientas publicitarias en el proyecto.*
5. *Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.*
6. *Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.*
7. *Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DEPARTAMENTO para la efectiva prestación del servicio contratado.*
8. *Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.}*

8.15 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

En virtud del contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. *Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto.*
2. *Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante.*
3. *Pagar AL CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados en el presente contrato.*
4. *Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado.*
5. *Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.*
6. *Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.*
7. *Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **al CONTRATISTA.***
8. *Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.*
9. *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al Departamento de La Guajira sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.*
10. *Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.*
11. *Repetir contra los servidores públicos, **al CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.*

El contenido de la presente ADENDA, se publicará en el Portal Transaccional (http://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II). De igual forma hace parte integral del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No 009 DE 2021,** el cual modifica en lo pertinente y los numerales o puntos que le sean contrarios en los demás documentos, en la misma medida en lo no modificado en la presente ADENDA se mantienen las mismas condiciones iniciales del proceso.

Dada en Riohacha, La Guajira, a los tres (03) días del mes de agosto de 2021.

JOSE JAIME VEGA VENCE
Gobernador (E).

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND - Asesor de Despacho – Área de Contratación